



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PRUEBA 1.5) RECONOCIMIENTO MÉDICO, DEL PROCESO DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 6 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, CELEBRADA EL 28 Y 29 DE JULIO DE 2022 Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE OPOSICIÓN

PRUEBA 1.5) RECONOCIMIENTO MÉDICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones y visto que por el Negociado de Ventanilla Única, con fecha 4 de agosto de 2022 informa que no constan reclamaciones,

El Tribunal resuelve elevar el listado siguiente a definitivo:

NOMBRE	APTO/NO APTO
RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERGIO	APTO
SOCAS EXPÓSITO, CAROLINA	APTO
TRUJILLO FUENTES, NICOLÁS	APTO
ALVAREZ RAMOS, JUAN	APTO
ARMAS CONCEPCIÓN, BORJA	APTO
GARCÍA RODRÍGUEZ, EDUARDO DAVID	APTO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GUSTAVO ADOLFO	APTO
MARRERO LÓPEZ, HECTOR JAVIER	APTO

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE OPOSICIÓN

Transcurrido el plazo de reclamaciones y visto que por el Negociado de Ventanilla Única, con fecha 4 de agosto de 2022 informa que no constan reclamaciones,

El Tribunal resuelve elevar el listado siguiente a definitivo:

OPOSITOR	DNI	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	P. IDIOMAS	TOTAL
TRUJILLO FUENTES, NICOLÁS	**7157** *	6,479	8,250	9,430	0,855	25,014



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

MARRERO LÓPEZ, HECTOR JAVIER	**0638** *	6,989	8,156	9,115	0,000	24,260
GARCÍA RODRÍGUEZ, EDUARDO DAVID	**8542** *	6,071	8,086	8,909	0,715	23,781
ÁLVAREZ RAMOS, JUAN	**7101** *	7,653	6,546	7,760	0,900	22,859
SOCAS EXPÓSITO, CAROLINA	**6195** *	6,636	7,373	7,110	1,650	22,769
ARMAS CONCEPCIÓN, BORJA	**4167** *	6,122	7,413	7,360	1,620	22,515
RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERGIO	**6475** *	6,173	6,533	8,275	0,825	21,806
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GUSTAVO ADOLFO	**3683** *	6,122	5,093	6,890	0,004	18,109

De conformidad con lo aprobado por la Junta de Gobierno Local en las Bases reguladoras 16, 17,18, 19 y 20 publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, nº 237 de 7 de diciembre de 2018,

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1.-Publicar la relación de aprobados en la fase de oposición, en el Tablón de anuncios, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Icod de los Vinos y en la Web Municipal.

2.-Elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano convocante y de conformidad con la Base 16, con la relación de aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, deban realizar el curso selectivo y que no podrá superar el de plazas convocadas. Se propone para realizar el curso selectivo de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, a los aspirantes siguientes:

ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN
1 TRUJILLO FUENTES, NICOLÁS	**7157***	25,014
2 MARRERO LÓPEZ, HECTOR JAVIER	**0638***	24,260
3 GARCÍA RODRÍGUEZ, EDUARDO DAVID	**8542***	23,781
4 ÁLVAREZ RAMOS, JUAN	**7101***	22,859
5 SOCAS EXPÓSITO, CAROLINA	**6195***	22,769
6 ARMAS CONCEPCIÓN, BORJA	**4167***	22,515



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754716023671121

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

3.- De conformidad con la Base 17, los aspirantes propuestos por el Tribunal para la realización del curso selectivo presentarán en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, quedarán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.- Conforme a la Base 17, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (actualmente modificada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales), los datos personales que faciliten los aspirantes en sus solicitudes o en cualquier documento que aporten a lo largo del proceso, serán incorporados, tratados y objeto de consulta en los siguientes ficheros: Recursos humanos, nóminas y personal, Sugerencias y solicitudes, creado por acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 2011.

5.- De conformidad con la Base 18, los aspirantes que aprueben la fase de oposición habrán de realizar el curso selectivo impartido por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, de carácter obligatorio y eliminatorio.

El contenido, calendario y lugares de su realización, así como las demás normas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria y desarrollado en sus normas reguladoras, perderán el derecho a su nombramiento con funcionarios de carrera.

Los aspirantes admitido al curso selectivo serán nombrados, por la Junta de Gobierno Local, funcionarios en prácticas durante el tiempo que estén en el curso.

6.- De conformidad con la Base 19, los aspirantes que superen el curso selectivo o hayan sido declarados exentos de cursarlo, realizarán un período de prácticas de 1.200 horas de servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Se descontarán los períodos de Incapacidad Transitoria, y cualquier otra circunstancia que imposibilitara la prestación del servicio.





**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

La Junta de Gobierno Local designará un responsable de la tutorización de las prácticas.

El Tribunal de Selección, en base a la propuesta formulada por el responsable de la tutorización de las prácticas, calificará a los aspirantes como aptos o no aptos.

Los aspirantes que obtengan la calificación de no apto quedan excluidos del proceso selectivo correspondiente.

El Tribunal elevará a la Junta de Gobierno Local, la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes declarados aptos.

Quienes superen el curso selectivo y el periodo de prácticas continuarán como funcionarios en prácticas hasta el momento en que sean nombrados funcionarios de carrera.

7.- De conformidad con la Base 20, concluido el proceso selectivo, **El Tribunal de selección formulará propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en favor de los aspirantes que lo hubieran superado.**

Los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera mediante decreto de la Alcaldía.

El nombramiento como funcionarios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Firmado electronicamente, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

4 de agosto de 2022 9:52:39
CSV: 14610754716023671121

